

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE FOMENTO

67.112/07. *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental de información pública y convocatoria para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto: Mejora local. Aparcamiento de vehículos pesados, carreteras A-1, autovía del Norte, puntos kilométricos 203 (Lerma), 233 (Villariego), 245 (Orbaneja) y 317 (Miranda de Ebro) y BU-30, punto kilométrico 7 (Villagonzalo Pedernales). Clave del proyecto: 39-BU-4130. Término municipal: Burgos, Lerma, Miranda de Ebro, Rubena, Saldaña de Burgos, Villagonzalo Pedernales y Villariego. Provincia de Burgos.*

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 31 de julio de 2007, complementaria a la de 2 de noviembre de 2006, se ordena a esta Demarcación la incoación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto de referencia, sin que las actuaciones incluidas en los expedientes expropiatorios ya iniciados y no afectados por la citada Resolución sufran ninguna variación. Es de aplicación la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (Boletín Oficial del Estado de 31 de diciembre), a cuyo tenor se modifica el artículo 8 de la Ley de Carreteras 25/1988, de 29 de julio, de forma que la aprobación de los proyectos de carreteras estatales implicará la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación, de los bienes afectados por la expropiación forzosa a que dé lugar la construcción de la obra. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la LEF y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuren en las relaciones que se harán públicas en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y que se encuentran expuestas en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos de Burgos, Lerma, Saldaña de Burgos, Villagonzalo Pedernales y Villariego, así como en el de esta Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental, para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación en el lugar, día y hora que a continuación se indica:

Término municipal: Burgos.

Lugar: Locales del Ayuntamiento. Teatro Principal. Paseo del Espolón, s/n. Burgos.

Día y hora: 17 de diciembre de 2007, de nueve treinta a nueve cuarenta hora

Término municipal: Lerma.

Lugar: Locales del Ayuntamiento de Lerma.

Día y hora: 18 de diciembre de 2007, de once treinta a trece treinta horas.

Término municipal: Saldaña de Burgos.

Lugar: Locales del Ayuntamiento de Saldaña de Burgos.

Día y hora: 18 de diciembre de 2007, de nueve treinta a diez horas.

Término municipal: Villagonzalo Pedernales.

Lugar: Locales del Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales.

Día y hora: 17 de diciembre de 2007, de diez treinta a trece treinta horas.

Término municipal: Villariego.

Lugar: Locales del Ayuntamiento de Villariego.

Día y hora: 17 de diciembre de 2007, de diecisiete a dieciocho horas.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en los diarios «Diario de Burgos», y «El Correo de Burgos», así como en el «Boletín Oficial de la Provincia de Burgos», y en el «Boletín Oficial del Estado».

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropiaran personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa y demás legislación aplicable, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, los interesados podrán formular alegaciones por escrito ante esta Demarcación de carreteras (Avda. del Cid, 52-54, 09071 Burgos).

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Burgos, 30 de octubre de 2007.—El Jefe de la Demarcación, Francisco Almendres López.

67.251/07. *Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Extremadura motivada por el anuncio de información pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por las obras del proyecto: «Modificado número 1. Autovía Ruta de la Plata. A-66. Tramo: Variante de Plasencia. Provincia de Cáceres». Clave del Proyecto: 12-CC-2950. Términos municipales de Malpartida de Plasencia y Plasencia. Provincia de Cáceres.*

Por resolución de fecha 5 de diciembre de 2006, se aprueba el Proyecto de construcción arriba indicado y se ordena a esta Demarcación la incoación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras de ejecución del proyecto aprobado.

Es de aplicación el artículo 8.1 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras modificado por el artículo 77 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes por la expropiación forzosa a que dé lugar la construcción de la mencionada obra. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la Ley de

Expropiación Forzosa y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hará pública en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres», y que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Malpartida de Plasencia y Plasencia, así como en el de esta Demarcación de Carreteras, para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación en el lugar, día y hora que a continuación se indica:

Lugar: Ayuntamiento de Malpartida de Plasencia.

Fecha y hora: 12 de diciembre de 2007, desde las 9:30 horas.

Lugar: Ayuntamiento de Plasencia.

Fecha y hora: 12 de diciembre de 2007, desde las 11:30 horas.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados mediante citación individual, y a través de la inserción de los correspondientes anuncios en los diarios «Hoy», el «Periódico Extremadura» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropiaran personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Es de señalar que esta publicación se realiza, además, a los efectos de información pública contemplados en los artículos 17.2, 18 y 19.2 de la Ley de Expropiación Forzosa para que en el plazo legalmente previsto, que conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa podrá prorrogarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, los interesados podrán formular por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras (Avenida de Europa, número 1. 06071-Badajoz), alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Badajoz, 25 de octubre de 2007.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, José Manuel Blanco Segarra.

67.276/07. *Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en la Comunidad Valenciana por la que se anuncia la información pública y se convoca al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto de construcción: «Circunvalación sur de Elche. Punto kilométrico 722+000 de la carretera N-340. Tramo: Intersección N-340- Intersección CV-851 (antigua AP-3061)». Provincia de Alicante. Clave del Proyecto: 48-A-2550.*

Por Resolución de fecha 17 de octubre de 2007 se aprueba el Proyecto de construcción arriba indicado.